



2024, "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**MEMORÁNDUM: INPAC/DG/DPP/066/2024**

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 13 de junio de 2024.

**C. CONTADOR EDGAR URBINA CHÁVEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**C. ARQ EMMANUEL CRUZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS Y VOCAL "A" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INPAC**  
**EDIFICIO**

Con fundamento en la normatividad vigente aplicable de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, emite la siguiente:

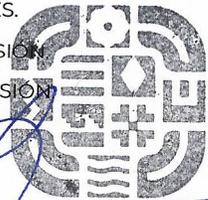
**CONVOCATORIA**

A las Servidoras y Servidores Públicos Integrantes del Comité Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para que asistan y participen en la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, que se llevará a cabo a las **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **RECIBIDA EL CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON FOLIO NÚMERO 201189924000004**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SISAI 2.0), CON LA FINALIDAD DE **DECLARAR, MODIFICAR O REVOCAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL "EXPEDIENTE UNITARIO"**, DE LA OBRA REFERIDA A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS, SANTA MARÍA COYOTEPEC, EJERCICIO FISCAL 2021, CON UN TOTAL DE DOS TOMOS, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. ACUERDOS DE LA SESIÓN
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**ATENTAMENTE**



**ARQUITECTO FROYLAN CRUZ GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR DE PLANEACION Y PROYECTOS Y VOCAL**  
**EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

C.c.p. Expediente y Minutario

*Recibi 13 de Junio 12a*

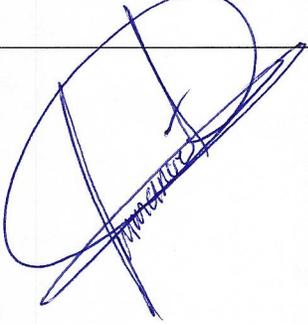
*RECIBI 13/06/24*  
*Edgar Urbina Chávez*



2024, "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"  
LISTA DE ASISTENTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Número Sesión: Sexta Tipo: Extraordinaria

Fecha: 15 de junio del 2024

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
<p>Contador Edgar Urbina Chávez Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.</p>	
<p>Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca</p>	
<p>Arquitecto Emmanuel Cruz Díaz Director de Obras y Vocal "A" del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca</p>	





**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día quince de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sita en Carretera Internacional Oaxaca – Istmo km 11.5, de Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio 3, Nivel, 3 de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos: **Contador Edgar Urbina Chávez, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente del Comité de Transparencia; Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia; Arquitecto Emmanuel Cruz Díaz, Director de Obras y Vocal “A” del Comité de Transparencia todos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca,** y con fundamento en los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como para dar cumplimiento con lo que se establece en los artículos 43 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; 54, 55, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; los numerales cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Decimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, de los sujetos obligados, se lleva a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria** la cual se sujetara al siguiente:-

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EL CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON FOLIO NÚMERO 201189924000004, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SISAI 2.0), CON LA FINALIDAD DE DECLARAR, MODIFICAR O REVOCAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL “EXPEDIENTE UNITARIO”, DE LA OBRA REFERIDA A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS, SANTA MARÍA COYOTEPEC, EJERCICIO FISCAL 2021, CON UN TOTAL DE DOS TOMOS, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. ACUERDOS DE LA SESIÓN.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, el Contador Edgar Urbina Chávez, Presidente del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, da la bienvenida a los presentes quienes fueron convocados a través del





memorandum número INPAC/DG/DPP/066/2024, de fecha diez de junio del presente año, signado por el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia del INPAC, para que proceda al pase de lista, verificando la asistencia de todos los convocados, procediendo a declarar que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto declarar válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes levantar su mano para declarar formalmente instalada la **Sexta Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro** del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. -----

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- El Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día a los presentes y lo somete a aprobación, resultando **unánime la votación** para dar inicio a la presente Sesión. -----

**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EL CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON FOLIO NÚMERO 201189924000004, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SISAI 2.0), CON LA FINALIDAD DE DECLARAR, MODIFICAR O REVOCAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL "EXPEDIENTE UNITARIO", DE LA OBRA REFERIDA A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS, SANTA MARÍA COYOTEPEC, EJERCICIO FISCAL 2021, CON UN TOTAL DE DOS TOMOS, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA .** -----

Para el desahogo del punto número tres del orden del día, el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, les envió por correo institucional, previa a la reunión a los integrantes del Comité, el pdf consistente en: la solicitud de información de folio número **201189924000004**, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) recibida el día cuatro de marzo del presente año, así como la resolución emitida por el órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referido al RRA 178/24 el memorándum número INPAC/DG/DO/144/2024, signado por el Arquitecto Emmanuel Cruz Díaz, Director de Obras de este Instituto, dirigido a la encargada de la Unidad de Transparencia, en donde solicita que realice el trámite correspondiente ante el Comité de Transparencia a efecto que confirme de manera fundada y motivada la clasificación de las partes o secciones de la información confidencial contenida en el "Expediente Unitario", de la obra referida a la Reconstrucción del Templo del Dulce nombre de Jesús, Santa María Coyotepec, ejercicio fiscal 2021, con un total de dos tomos, y estar en condiciones de proporcionar la **VERSIÓN PÚBLICA, al solicitante hoy recurrente** y que de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 6, fracción VII y XVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se considera Información Confidencial a: **Artículo 6: Fracción VII.- Datos Personales:** Toda información numérica,

M  
6  
0



alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas, o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales y las preferencias sexuales; **Fracción XVIII.- Información Confidencial:** *La información en posesión de los sujetos obligados, que refiera a la vida privada y/o los datos personales, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer*, excepto en aquellos casos en que así lo contemple la Ley de la materia. De la misma manera, de conformidad con lo que se establece en el artículo 61, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **la información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida** y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, o sus representantes legales, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

**Artículo 62. –**

*Se considera como **información confidencial**: I.- Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley; II.- La protegida por los secretos comercial, industrial, postal, bursátil, bancario, fiscal, fiduciario, médico y profesional; III.- La información protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, y IV.- Aquella que presenten los particulares a los Sujetos Obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes y los instrumentos internacionales.*-----

----- En razón de lo anterior, el Contador Edgar Urbina Chávez, Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Administrativa y la Arquitecto Emmanuel Cruz Díaz, Director de Obras y Vocal "A" del Comité de Transparencia, comentan que después de haber analizado la solicitud de información de folio número **201189924000004**, y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución emitida por el OGAIPO, y de acuerdo al expediente de declaratoria de clasificación de la información como confidencial No. 001/6ª Sesión EXT.2024/CT/ INPAC, anexo a la presente Acta, los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, aprueban la **VERSIÓN PÚBLICA** del "Expediente Unitario", de la obra referida a la Reconstrucción del Templo del Dulce nombre de Jesús, Santa María Coyotepec, ejercicio fiscal 2021, con un total de dos tomos, realizada por el Director de Obras, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, Arquitecto Emmanuel Cruz Díaz, procediendo a clasificar información como confidencial las credenciales de electores que se encuentran vertidos en el citado expediente, en la fojas número 73, 133 y 165 del expediente, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 6, fracciones VII, XVIII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la





Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2, fracciones II y II, 9 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados para el Estado de Oaxaca; y segunda fracción XVIII y séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, para su aprobación. -----

----- **VOTACIÓN** -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, somete a votación **la confirmación de la Clasificación de la información como confidencial y realización de la VERSION PÚBLICA del "Expediente Unitario", de la obra referida a la Reconstrucción del Templo del Dulce nombre de Jesús, Santa María Coyotepec, ejercicio fiscal 2021, con un total de dos tomos**, realizada por la Dirección de Obras de este Instituto, con la finalidad de modificar la respuesta a la **SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201189924000004**, y dar cumplimiento con la resolución emitida por el OGAIPO, referido al RRA 178/24, enseguida procedió a contar y levantar la votación de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, mismos que consideraron pertinente emitir el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

**001/6a. Sesión EXT.2024/CT INPAC.** - Se le ordena a la Licenciada Rosario Ponce de León Cortés, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, envíe la MODIFICACIÓN de la respuesta de la solicitud de la información de folio número **201189924000004**, así como envíe el cumplimiento de la resolución dada por el OGAIPO, del RRA 178/24, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), de acuerdo con lo que se establece en los artículos 125, 126, 128 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 151, 153 fracción IV y 156 de la Ley en cita. -----

**IV. ASUNTOS GENERALES.** – Enseguida, el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes si alguien tiene algún asunto que tratar, manifestando cada uno que no hay más asuntos que tratar. -----

**V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas y diez minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por triplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----





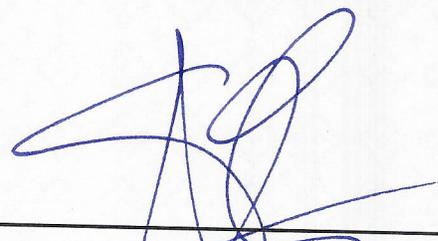
**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO  
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**

  
\_\_\_\_\_

**CONTADOR EDGAR URBINA CHÁVEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

  
\_\_\_\_\_

**ARQUITECTO FROYLAN CRUZ GUTIÉRREZ**  
VOCAL EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL INSTITUTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

  
\_\_\_\_\_

**ARQUITECTO EMMANUEL CRUZ DÍAZ**  
VOCAL "A" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
DIRECTOR DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO  
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

**Nota:** Esta hoja es parte integrante del **Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca de fecha quince de junio del dos mil veinticuatro.



Carretera Internacional Oaxaca – Istmo, Ciudad Administrativa  
"Benemérito de las Américas",  
Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P 68270  
Tel. Comutador 01 951 50150000 ext. 11754

